

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE 98 CHAQUETAS DE TRABAJO, 54 PANTALONES DE TRABAJO, 49 BUZOS DE TRABAJO Y 69 BUZOS DE TEJIDO IGNÍFUGO DE EXTINCIÓN PARA LOS OPERARIOS DE MONTES-BOMBEROS FORESTALES.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO.

Las competencias en prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria (CAC) corresponde a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Esta circunstancia da lugar a que la gestión del riesgo por incendio forestal en la CAC recaiga sobre el Operativo de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. En la estructura del citado operativo se encuentran las cuadrillas de operarios de montes- bomberos forestales, actualmente integrada por 36 cuadrillas.

Entre los medios estratégicos que se consideran básicos para el adecuado funcionamiento del Operativo se encuentran los centros operativos de trabajo, los vehículos todo terreno, las autobombas, los sistemas de comunicaciones y los equipos de protección individual en materia de incendios. Respecto a estos últimos, en el Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los incendios forestales (PEPLIF) se recoge la acción 2.2.2 que no es otra que la de proporcionar al personal del operativo los equipos de protección individual necesarios.

Tras la reciente creación de nuevas cuadrillas con la consiguiente incorporación de nuevos efectivos, así como la incorporación de otros Operarios de Montes-Bomberos Forestales bien para realizar contratos de relevo en jubilaciones parciales o bien para realizar otro tipo de sustituciones, es necesario dotarles de ropa de trabajo. Asimismo, es necesario disponer de un pequeño stock de ropa, no solo para cumplir con la obligación de la Administración de entregar la ropa de trabajo con la periodicidad que se establece en el Convenio, sino para afrontar posibles incidencias que por no poderse prever son difíciles de cuantificar. Todo ello para poder realizar las tareas de prevención y extinción de incendios en condiciones óptimas de seguridad.

Además, hay que tener en cuenta que recientemente y con efectos de 1 de enero de 2021 se ha procedido a la integración de la categoría profesional de Capataz a Encargado, de manera que mediante Acuerdo de la Comisión Negociadora de 23 de diciembre de 2020 (BOC de 20 de enero de 2021) la categoría “Capataz de Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural” se integra en “Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal”.

Y paralelamente se ha modificado la denominación de la categoría profesional de “Operario de Montes” por “Operario de Montes-Bombero Forestal” con efectos desde el 30 de diciembre de 2020, fecha de ratificación por el Consejo de Gobierno del Acuerdo de la Comisión Negociadora de 23 de diciembre de 2020 (BOC de 20 de enero de 2021).

A la vista de lo anterior es necesario la adquisición de nuevas prendas cuya serigrafía se adapte a los cambios producidos.



2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato responde a la imperiosa necesidad de dotar a los Operarios de Montes-Bomberos Forestales de diferentes prendas de vestuario, algunas de ellas clasificadas como Equipos de Protección Individual para llevar a cabo las funciones que tienen asignadas en condiciones óptimas de seguridad, como la prevención y extinción de incendios forestales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario el suministro inmediato de las siguientes prendas:

- ✓ **96 Chaquetas de trabajo:** consistirá en una cazadora de trabajo, cuyo tejido principal es 100% algodón, de color naranja y tejido de fondo 85% poliéster y 15% algodón. Contará con dos bolsillos en el pecho, cierre con cremallera, cintura y puños ajustables. Deberá cumplir las normas europeas en ISO-13688:13; EN-ISO 20471:13, ropa clase 2.

Llevará el escudo de Cantabria serigrafiado en el pecho junto a las inscripciones "Gobierno de Cantabria" y "Operario de Montes-Bombero Forestal" o "Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal". En la espalda llevará serigrafiada la inscripción "Operario de Montes-Bombero Forestal" o "Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal"

La distribución de tallas se recoge en la siguiente tabla:

Talla	Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal	Operario de Montes- Bombero Forestal
40	-	10
42	-	10
44	-	20
46	4	20
48	4	20
56	4	-
58	2	-
66	2	-
Total	16	80

- ✓ **54 Pantalones de trabajo:** consistirá en un pantalón de trabajo, cuyo tejido principal es 100% algodón, de color naranja y tejido de fondo 85% poliéster y 15% algodón. Contará con tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Deberá cumplir las normas europeas en ISO-13688:13; EN-ISO20471:13, ropa de clase 2.

La distribución de tallas se recoge en la siguiente tabla:



extinción de incendios forestales. Se trata de un EPI de categoría II, debiendo cumplir la siguiente normativa:

UNE-EN-11612:2010	Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Como mínimo A1/A2, B1, C1.
UNE-EN-15614:2013	Ropa de protección para bomberos; método de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones de ropa forestal. Como mínimo A1-A2.
UNE-EN-340:2004	Requisitos generales, tallaje, almacenamiento, mantenimiento y limpieza.
UNE-EN-20471:2013	Ropa de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Clase 1-2.

Tejido de color amarillo y con cuello camisero. Forro desde la cintura hasta el final de la pierna 100% algodón ignífugo y peso entre 200-300 gr/m². Cierre central con cremallera oculta que abrirá en ambos sentidos. Cuatro bolsillos, dos de abertura horizontal en los delanteros a la altura del pecho y los otros dos de abertura oblicua en la parte frontal de la pernera, a la altura de la cadera. Cinturilla con media goma interior para su ajuste. Puños de las mangas ajustables con una trabilla regulable mediante velcro ignífugo. Los bajos de las perneras serán ajustables por trabilla con autoadhesivo. Refuerzo en el trasero del mismo tejido cosido a la culera. Bandas retroreflectantes ignífugas que rodearán todo el cuerpo en pecho, espalda y mangas a la altura del codo, así como en las perneras por debajo de la rodilla. Entre las tiras retroreflectantes anteriormente citadas irá sobrepuesto un refuerzo de material de fondo de color amarillo flúor.

Dispondrá de dos anagramas, uno en el bolsillo izquierdo del pecho con la siguiente leyenda "Gobierno de Cantabria Operario de Montes- Bombero Forestal" o "Gobierno de Cantabria Encargado Servicios Forestales- Bombero Forestal" y otro en la espalda con la leyenda "Operario de Montes- Bombero Forestal" o "Encargado Servicios Forestales- Bombero Forestal" según proceda.

La distribución de tallas y usuarios es la siguiente:

TALLA	ENCARGADO Servicios Forestales-Bombero Forestal	Operario de Montes-Bombero Forestal
XC	3	-
C	-	15
MP	3	30
P	3	-



M	-	15
Total	9	60

3.- FECHA DE INICIO PREVISTA DEL CONTRATO

La fecha de inicio prevista del contrato es 1 de junio de 2021.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista del contrato es de 15 días.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento que se considera más adecuado para cubrir la necesidad descrita es el Contrato Menor, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse del suministro de un bien de valor estimado inferior a 15.000 euros.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe total de estas actuaciones asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (18.117,33 €) IVA incluido.**

7.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El material objeto del contrato se entregará en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Coordinación, en la calle Albert Einstein, nº 2, de Santander.

8.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará por factura única, una vez comprobado que el suministro ha sido efectivamente entregado y formalmente recibido por parte de la Administración.

El contrato se abonará mediante factura en papel debidamente registrada o, bien, mediante factura electrónica, en la que constarán los siguientes datos referentes al destinatario:

En la factura constarán los siguientes datos referentes al destinatario:

Gobierno de Cantabria. Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

NIF: S3933002B

Oficina contable: AREA DE CONTABILIDAD Y GESION CONTABLE

Código DIR3: A06004135

Órgano gestor: DIRECCIÓN GRAL. DE BIODIVERSIDAD, M. AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Código DIR3: A06027851

Unidad tramitadora: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código DIR3: A06004105



9.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

Se propone la financiación de la presente propuesta con cargo al concepto presupuestario 05.06.456C.221.04 "Suministros. Vestuario", de los presupuestos del Gobierno de Cantabria del año 2021.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA

Lourdes Pastor Gómez

VºBº

EL JEFE DEL SERVICIO DE
COORDINACIÓN

Felipe Bulnes Conde

DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Firma 1: 27/04/2021 - Lourdes Pastor Gomez
JEFA DE SECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENT...
Firma 2: 27/04/2021 - Felipe Bulnes Conde
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLI...
CSV: A0600AwwWqR8Lqqr7FJkDKoQt+zzJLYdAU3n8j



PRESUPUESTO**A.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO
Chaqueta de trabajo	Ud	32,00
Pantalón de trabajo	Ud	20,00
Buzo de trabajo	Ud	42,00
Buzo de incendios	Ud	127,00

B.- PRESUPUESTO PARCIAL

Designación de la unidad	Cantidad	Precio €/ud
Chaqueta de trabajo	96	32,00
Pantalón de trabajo	54	20,00
Buzo de trabajo	49	40,00
Buzo de incendios	69	127,00

C.- PRESUPUESTO GENERAL

CONCEPTOS	IMPORTE
IMPORTE DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	14.973,00
VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO	14.973,00
IVA REPERCUTIDO (21% VALOR ESTIMADO)	3.144,33
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	18.117,33

El presupuesto total de ejecución asciende a DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (18.117,33 €), IVA incluido.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA

Lourdes Pastor Gómez

VºBº

EL JEFE DEL SERVICIO DE
COORDINACIÓN

Felipe Bulnes Conde

